

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 5674** *Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General del Catastro, por la que se corrigen errores en la de 12 de mayo de 2020, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Serón en materia de gestión catastral.*

Advertidos errores en el texto del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral con el Ayuntamiento de Serón publicado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 12 de mayo de 2020, en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 27 de mayo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 34695, el primer párrafo del Anexo del Convenio donde dice: «Reunidos en el municipio de Serón, a diecinueve de marzo del año dos mil veinte», debe decir: «En Madrid y Serón, a catorce de febrero de dos mil veinte».

En la página 34705, en la Cláusula decimosexta. Entrada en vigor y plazo de vigencia, donde dice «... su vigencia inicial hasta el 19 de marzo de 2021...», debe decir «... su vigencia inicial hasta el 14 de febrero de 2021...».

Madrid, 29 de mayo de 2020.—El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.